

DECRETO DE ALCALDIA N° 019 -2016-MDS

Surquillo, 16 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO; el Memorandum N° 819-2016-GM-MDS, de Gerencia Municipal e Informe N° 052-2016-GDSEJ-MDS de la Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil;

Que, mediante Ordenanza N° 368-2016-MDS, se aprobó el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de Surquillo para el año fiscal 2017;

Que, la cuarta Disposición final de la citada Ordenanza, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, a modificar el Cronograma del Proceso Participativo 2017, a propuesta del equipo técnico a través de Decreto de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes a través del Informe N° 052-2016-GDSEJ-MDS, presenta el Acta del Equipo Técnico sobre propuesta de modificación del cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2017;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales; con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes;

DECRETA:

Artículo Primero.- Modificar el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a propuesta del equipo técnico, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Coop. Inter, así como a todos las áreas orgánicas vinculadas en el proceso del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto,

Artículo Tercero.- Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y el Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE

ANEXO - DECRETO DE ALCALDIA N° 019 -MDS

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO

CONVOCATORIA:

Miércoles, 26 de octubre de 2016.

INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES:

Del 27 de Octubre de 2016 al 25 de Noviembre de 2016.

PRIMER TALLER: TALLER DE CAPACITACIÓN - RENDICIÓN DE CUENTAS

Lunes, 28 de noviembre de 2016.

SEGUNDO TALLER: DE DEFINICIÓN DE CRITERIOS Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Miércoles, 30 de noviembre de 2016.

TERCER TALLER: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Viernes, 02 de diciembre de 2016.

CUARTO TALLER: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2017

Lunes, 05 de diciembre de 2016.

Lugar:

Casa de la Juventud de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Hora:

5:00 p.m.

